FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO VISITA DE AUDITORÍA:	10/2021
NÚMERO HALLAZGO:	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
Inconsistencias en las adquisiciones efectuadas para la atención de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-COV 2 (COVID-19). Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se efectuaron adquisiciones para la atención de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-COV 2 (COVID-19), por un importe total de $10,576,490.99, de los cuales se analizaron por este OIC $7,482,490.99 (70.75%), ya que el pedido INC-S-103-2020 por un importe de $3,094,000.00, se analizó por el Despacho Externo. a. Se efectuaron 41 adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo con los montos máximos autorizados en la primera sesión ordinaria del 16 de enero de 2020, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin embargo, en los 24 casos en los que el importe es igual o mayor a 300 veces la Unidad de medida y Actualización (UMAS), la solicitud de suficiencia presupuestaria se soporta con el sello de *"Disponibilidad Presupuestal"* y la leyenda en la parte superior del pedido *"ESTADO AUTORIZADO"*; por lo que, el Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias proporcionó el documento *"Procedimiento mediante el cual se*	Correctiva El Responsable de la Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a efecto de que se cumpla con lo siguiente:: c) Proporcionar evidencia documental de la situación que guarda el pedido AD200451, póliza de registro del pasivo generado en su caso, así como póliza de registro y documentación que soporte el pago y el cálculo y aplicación de las penas convencionales. d) Proporcionar evidencia documental de la situación que guarda el pedido AD200445, póliza de registro del pasivo generado en su caso, así como póliza de registro y documentación que soporte el	C.P. Jair Mendoza García Subdirector de Finanzas y Responsable de la Dirección de Administración Lic. Alejandro Alatorre Hernández Subdirector de Recursos Materiales

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
obtiene del Departamento de Presupuestos la disponibilidad de los recursos financieros correspondientes, para los procedimientos de adquisiciones o contratación de servicios así como de contratos o pedidos", que entre otros puntos, señala: *Para las adjudicaciones directas por monto de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la autorización de todos los pedidos generados a través del Sistema de Gestión de Recursos Gubernamentales (GRP), en la parte superior derecha aparece la leyenda en letras mayúsculas "ESTADO: AUTORIZADO" en el cual es aprobado el pedido por el Departamento de presupuesto.* *Después de la autorización de los pedidos generados a través del Sistema de Gestión de Recursos Gubernamentales (GRP) el comprador imprime en cuatro tantos para enviarlos al Departamento de Presupuesto, en el formato correspondiente, al cual se le pone el sello con la leyenda de disponibilidad presupuestal, fecha y firma de autorización.* Cabe señalar, que el procedimiento antes descrito, no es el establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobadas por la	pago. f) Del pedido AD201278, deberá acreditar lo establecido en el artículo 72 fracción V del RLAASSP al no considerar nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor. g) El pedido INC-S-117-2020, se fundamentó en el artículo 41 fracción II, justificar por qué se optó por esta opción que corresponde a *Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.* Así mismo, proporcionar evidencia documental de la situación que	L.A.E. Christian Rueda López Jefe del Departamento de Tesorería y Enlace de la Auditoría 27 de mayo de 2021 Fecha compromiso de solventación: 31 de marzo de 2021 Fecha de firma:

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA No.: 48 DE 61	
NÚMERO VISITA DE AUDITORÍA:	10/2021
NÚMERO HALLAZGO:	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez el 9 de septiembre de 2014. b. Por otra parte, el pedido AD200415 adjudicado a ECONO KEVAR, S.A. DE C.V. por compra de Materiales, accesorios y suministros médicos, no se formalizó en el tiempo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 tercer y cuarto párrafo de su Reglamento. c. El pedido AD200451, adjudicado al proveedor SAGO SUPPLY VIC, S.A. DE C.V. por compra de Otros productos químicos, presentó las inconsistencias que se citan a continuación: 1. El pedido no se formalizó en el plazo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 84 tercer y cuarto párrafo de su Reglamento. El 20 de abril de 2020 el proveedor SAGO SUPPLY VIC, S.A. DE C.V. realizó la entrega de 6,000 tabletas de Fosfato de cloroquina 150 mg. con factura número A-2700 del 20 de abril de 2020, por un importe total de $59,892.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) dicha entrega fue registrada a través de Nota de entrada número 013710 del 20 de abril de 2020.	guarda el pedido INC-S-117-2020, póliza de registro del pasivo generado en su caso, así como póliza de registro y documentación que soporte el pago y el cálculo y aplicación de las penas convencionales. b) y c) Proporcionar Justificación fundada y motivada de las causas por las que los pedidos AD200415 y AD200451, no se formalizaron en el tiempo establecido de acuerdo a la normatividad aplicable. **Preventiva** El Responsable de la Dirección de Administración deberá girar sus instrucciones a quién corresponda: A efecto de que se cumpla la	25 de marzo de 2021 Fecha de elaboración:

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez Auditora	L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Auditora	L.C. María Alejandra Paredes Granados Coordinadora de Auditoría	Mtra. Lilia Leticia Luna Ham Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
2. Desde el 7 de mayo de 2020 cuando la Jefa del Departamento de Farmacia solicitó se lleve a cabo la devolución de 197 cajas (5,910 tabletas) al proveedor hasta el 22 de octubre de 2020 se realizó la Devolución de 5880 piezas, con folio número 21000018. El 26 de octubre de 2020 el Departamento de Almacén General realizó el movimiento de Devolución, sin aclarar si se le pagaron las 120 piezas que fueron utilizadas en el Instituto. 3. Con fecha 28 de octubre de 2020 el Jefe del Departamento de Almacén General informó a la Jefa del Departamento de Contabilidad la situación antes descrita y debido a que el sistema GRP NET MULTIK no cuenta con un apartado para realizar devoluciones a proveedores aplicó un ajuste por devolución el 26 de octubre de 2020. 4. La información relevante del contrato no se encuentra disponible en CompraNet, según consulta realizada el 18 de marzo de 2021 a las 11:55 hrs. d. El pedido AD200445 adjudicado al proveedor FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. por compra de Medicinas y productos	normatividad aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Evaluar la conveniencia de integrar en el sistema GRP un modúlo o ajustar el ya existente, para considerar las devoluciones de bienes previamente recibidos y poder contar con un control interno confiable. Para actualizar las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez el 9 de septiembre de 2014, a efecto de que se considere el procedimiento que se ajuste a las necesidades actuales del Instituto en el apartados de	

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez Auditora	L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Auditora	L.C. María Alejandra Paredes Granados Coordinadora de Auditoría	Mtra. Lilia Leticia Luna Ham Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA No.: 50 DE 61	
NÚMERO VISITA DE AUDITORÍA:	10/2021
NÚMERO HALLAZGO:	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
farmacéuticos, conociendo lo que se cita a continuación: El medicamento Interferon 0.25 mg. frasco ámpula fue rechazado al momento de realizar la entrega en el Departamento de Farmacia. El 11 y 13 de mayo de 2020 el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias consultó a la Jefa del Departamento de Farmacia mediante correo electrónico si ya era posible la recepción del citado medicamento o que procedía. El 13 de mayo de 2020 la Jefa del Departamento de Farmacia informó al Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias se reprogramara la entrega al mes de diciembre. El 24 de noviembre de 2020, la C. Patricia Franco Vázquez del proveedor Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. solicitó la autorización para la entrega del medicamento en comento con corta caducidad a los Departamentos de Farmacia y de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias. El 30 de noviembre de 2020, nuevamente la C. Patricia Franco Vázquez del proveedor Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. solicitó se indicara que como procede el cierre del pedido, derivado del rechazo de la corta caducidad con la que se cuenta, el mismo día la Jefa del departamento de Farmacia informó a la C. Patricia Franco Vázquez del proveedor Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. que no	solicitud de suficiencia presupuestaria. A efecto de que el personal que realiza las contrataciones públicas se capacite en la materia.	

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
aceptó la entrega del medicamento con corta caducidad y solicitó entregar conforme a lo que se comprometió a entregar. El 18 de enero de 2021 el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias calculó al proveedor una pena convencional por incumplimiento del pedido por $1,094.36 El 24 de febrero de 2021 el proveedor Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. realizó el pago de la pena convencional por incumplimiento. Sin embargo, a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2021), no se proporcionó evidencia documental de que se haya devengado el pedido que nos ocupa, ni del pago efectuado al proveedor por los bienes recibidos o bien en qué situación se encuentra el compromiso adquirido por el Instituto. e. Se formalizaron 4 pedidos optando por adjudicación directa en tres casos AD200414, AD200604 y AD201278, fundamentados en el artículo 41 fracción V de los cuales el pedido AD200414 se revisó en la auditoría 03/2020 por este OIC y uno INC-S-117-2020, fracción II, con las inconsistencias que a continuación se indican:		

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En los tres casos analizados la suficiencia presupuestaria se soporta con el sello de "Disponibilidad Presupuestal" y la leyenda en la parte superior del pedido "ESTADO AUTORIZADO"; incumpliendo lo establecido en el numeral 4.3.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez el 9 de septiembre de 2014, que señala: *El Subdirector de Finanzas será el servidor público encargado de emitir por oficio, a solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales, la suficiencia presupuestal*, y se reitera en el escrito de fecha 3 de marzo de 2021, antes descrito. f. El pedido AD201278 fundamentado en el artículo 41 fracción V de la LAASSP, cuenta con la justificación de las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, sin embargo no se acredita lo establecido en el artículo 72 fracción V del RLAASSP al no considerar nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor y la imposibilidad o impedimento de la dependencia o entidad para obtener, en el tiempo requerido, los bienes o		

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA No.: 52 DE 61	
NÚMERO VISITA DE AUDITORÍA:	10/2021
NÚMERO HALLAZGO:	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
La solicitud de suficiencia presupuestaria se soporta con el sello de "Disponibilidad Presupuestal" y la leyenda en la parte superior del pedido "ESTADO AUTORIZADO"; por lo que, el Jefe del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias proporcionó el documento "Procedimiento mediante el cual se obtiene del Departamento de Presupuestos la disponibilidad de los recursos financieros correspondiente, para los procedimientos de adquisiciones o contratación de servicios, así como de contratos o pedidos, en el que se establece: *Previo al inicio de los procedimientos de Licitación Pública, Invitaciones a cuando menos tres proveedores o adjudicaciones directas por excepción, **se solicita suficiencia presupuestal a través de un oficio dirigido al Subdirector de Finanzas** del Instituto nacional de Cardiología Ignacio Chávez.* Posteriormente, se recibe oficio de la Subdirección de Finanzas, con la autorización de disponibilidad de los recursos financieros correspondientes, para iniciar con el procedimiento de adquisiciones o contratación de servicios solicitado (Licitación Pública, Invitaciones a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas por excepción artículo 41 de la Ley de		

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
servicios que necesita mediante el procedimiento de licitación pública. g. Por otra parte, el pedido INC-S-117-2020 del proveedor ABALAT, S.A. de C.V. por compra de Kit para la prueba de diagnóstico in vitro para la detección de SARS-COV-2 (COVID-19), se fundamentó en el artículo 41 fracción II de la LAASSP, sin embargo, el pedido INC-S-103-2020, por compra al mismo proveedor y por el mismo bien (pedido que no fue sujeto a revisión por este OIC), se fundamentó en el artículo 41 fracción VIII de la LAASSP, sometiéndose a autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que no se considera congruente el fundamento empleado en este caso, además de que no se proporcionó evidencia documental de que se haya devengado en el ejercicio 2020 y como consecuencia del pago efectuado en el tiempo establecido de acuerdo a la normativa aplicable. **Causa** Normativa interna desactualizada.		

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

CÉDULA DE RESULTADOS

HOJA No.: 55 DE 61	
NÚMERO VISITA DE AUDITORÍA:	10/2021
NÚMERO HALLAZGO:	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
Aplicación de procedimientos no autorizados. Falta de acompañamiento a las áreas usuarias o requirentes por parte del área de adquisiciones para justificar correctamente las excepciones a las Licitaciones Públicas. **Efecto** Que no se utilice adecuadamente el Sistema con el que cuenta el Instituto para el control de las entradas, salidas y en su caso devolución de los bienes y genere fallas en el control interno. Que se interprete como fallas de control de los compromisos adquiridos por el Instituto. **Fundamento Legal** Numeral 4.3.2.Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobadas por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez el 9 de		

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez Auditora	L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Auditora	L.C. María Alejandra Paredes Granados Coordinadora de Auditoría	Mtra. Lilia Leticia Luna Ham Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

CÉDULA DE RESULTADOS

NÚMERO VISITA DE AUDITORÍA:	10/2021
NÚMERO HALLAZGO:	04
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad auditada: Dirección de Administración		**Clave de programa y descripción de auditoría:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FECHA COMPROMISO
septiembre de 2014 Artículo 46 de la LAASSP y 84 tercer y cuarto párrafo de su Reglamento. información relevante del contrato no se encuentra disponible en CompraNet. artículo 72 fracción V del RLAASSP		

C.P. Martina del Carmen Zapeda Jiménez
Auditora

L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel
Auditora

L.C. María Alejandra Paredes Granados
Coordinadora de Auditoría

Mtra. Lilia Leticia Luna Ham
Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública